



2023 "1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

MENDOZA, 05 OCT 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 28820/2023, en las que la Dirección de la carrera de Posgrado "Maestría en Logística" solicita se autorice la readmisión del estudiante Martín Guido SILVEIRA, para cursar la misma;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. SILVEIRA fue inscripto en el año 2015 por Resolución Nº 115/2016-CD, bajo el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza Nº 01/1998-CS actualmente no vigente en la citada carrera, por lo que debe ser reinscripto y registrado en el SIU Guaraní de Posgrado para continuar con sus actividades académicas.

El Plan de Estudios de la carrera de Posgrado "Maestría en Logística" aprobado por la Ordenanza N° 95/2010-CS y Resolución N° 4/2023-ME.

Las reglamentaciones vigentes establecidas en la Ordenanza N° 49/2003-CS y la Resolución N° 160/2011 del Ministerio de Educación.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado "Maestría en Logística", Dirección General de Posgrado y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrados.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de setiembre de 2023.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa, a reinscribir como alumno de la carrera de Posgrado "Maestría en Logística" a Sr. Martín Guido SILVEIRA (DNI 23.549.298), de acuerdo con el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza Nº 95/2010-CS.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al profesional detallado en el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumpla con la presentación, en Dirección General de Posgrado de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 276/2023

Dr. Ing. RAÚL OSCAR CURADELLI SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE DECANA

DIRECTORA GENERAL A

MINISTRATIVA